## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras

## **DIRECCION REGIONAL ANTIOOUIA** Centro Zonal Penderisco (Antioquia) **CLASIFICADA**



Al contestar cite este número



Radicado No: 202531014000209191

Urrao, 2025-11-27

Señores: **ANONIMO URRAO** SIN DATO ANTIOQUIA - URRAO

Asunto: Respuesta Solicitud de Restablecimiento de Derechos con radicado SIM 1764853083.

En mi calidad de Coordinador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. adscrito al Centro Zonal Penderisco, obrando conforme a las facultades consagradas en la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018 y dando respuesta a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos con registro SIM 1764853083, informo que fue remitido al despacho de la Comisaría de Familia de Concordia - Antioquia de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1098 - 06. Artículo 97. Competencia territorial que reza: "Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente". En este mismo sentido, el artículo 12 de la ley 2621 - 21 en su numeral 1 define como función del Comisario de Familia "Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia establecida en el artículo 5 de la presente ley.

Cordialmente.

**ERWIN DAVID** Coordinado

Anexo: Uno.

Proyectó: Regina Lucía Urrego Martínez, secretaria. Ιωία Υ.Μ.